

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 6 DE OCTUBRE DEL 2023.

NUM. 36,352

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

CERTIFICACIÓN, RESOLUCIÓN No. 1156-2018

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 1156-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”**. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, diecisiete de julio de dos mil dieciocho.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, la cual corre agregada al expediente administrativo No. **PJ-29062018-382**, por el Abogado **LEONEL DAMIAN SUAZO CASTILLO**, quien actúa en su condición de apoderado legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES**, con domicilio en el municipio de Guarizama, departamento de Olancho; contraída a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada. **ANTECEDENTE DE HECHO.** En fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, compareció

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**
Certificación, Resolución No. 1156-2018

A. 1 - 8

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

ante esta Secretaría de Estado, el Abogado **LEONEL DAMIAN SUAZO CASTILLO**, quien actúa en su condición de apoderado legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES**, a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada. **MOTIVACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA.**

PRIMERO: Resulta que en el caso que nos ocupa, la petición formulada por la impetrante, está contraída a pedir la Personalidad Jurídica de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES** para lo cual, acompaño los documentos que se requieren para casos como el indicado y que a nuestro juicio, justifican la petición por él formulada.

SEGUNDO: En este sentido y según el análisis realizado, se logra apreciar que corren agregados a los folios cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y once al dieciséis (4, 7, 8, 9, 10-16),

los documentos referentes a carta poder, certificaciones de constitución, nombramiento y elección de Junta Directiva, autorización al Presidente para la contratación de un abogado, discusión y aprobación de estatutos, enunciados en su respectivo orden, así como también, las copias de las Tarjetas de Identidad de cada uno de los miembros que integran su Junta Directiva.

TERCERO: La Constitución de la República, dispone en el artículo 78, que: "...Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres..." Según lo dispone la norma constitucional antes reproducida, la Libertad de Asociación es un derecho protegido por nuestra Constitución en su artículo 78, derecho que posibilita o permite que los ciudadanos constituyamos todo tipo de asociaciones sin importar las tendencias; siempre y cuando éstas no sean contrarias a la Ley, procurando con ello mejorar y defender las condiciones de los grupos de interés con distintas tendencias ideológicas, políticas o religiosas para el fortalecimiento de la sociedad civil y la voz de la opinión pública, necesarias e indispensables en un país democrático.

CUARTO: Por su parte el Código Civil en su Capítulo II, artículo 56, se refiere a quienes la ley considera como Personas Jurídicas: "...1° El Estado y las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público, reconocidas por la Ley. La personalidad de éstas empieza en el instante mismo en que con arreglo a derecho hubiesen quedado válidamente constituidas. 2° Las Asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independientemente de la de cada uno de los asociados".

QUINTO: La Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento en su artículo 18 literalmente enuncia "*Las Juntas Administradoras de Agua tendrán personalidad jurídica otorgada que otorgará la Secretaría de Estado*

en los Despachos de Gobernación y Justicia por medio de dictamen de la respectiva Corporación Municipal, que constatará de la legalidad de la misma. El otorgamiento de dicha personalidad y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta será de forma gratuita. El Reglamento de la presente Ley establecerá la organización y funciones de las Juntas de Agua".

SEXTO: Que la Asociación Civil de beneficio mutuo, denominada **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

SÉPTIMO: La Unidad de Servicios Legales, mediante Dictamen Legal número **DICTAMEN LEGAL U.S.L No. 1086-2018** de fecha diecisiete de julio del año dos mil dieciocho, se pronunció en el sentido de: "...*DICTAMEN FAVORABLE en relación a la petición planteada, recomendando conceder lo solicitado, por ser procedente el otorgamiento de Personalidad Jurídica a favor de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE*

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES.

OCTAVO: Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 14 y 31 de los Estatutos aprobados por la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES**, la Asamblea General, es la máxima autoridad de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES**, expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados. Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a) Trimestralmente en forma ordinaria con los usuarios del servicio y cuando fuese necesario de urgencia en forma extraordinaria. Esta resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los mismos, que sean contrarias a la Constitución de la República y las Leyes.

NOVENO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECISIÓN

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto

266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **Acuerdo Ejecutivo No. 138-2018 de fecha 05 de abril de 2018; Acuerdo Ministerial No. 80-2018 de fecha 09 de abril de 2018.**

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES**, con domicilio en el municipio de Guarizama, departamento de Olancho; con sus estatutos que literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES, MUNICIPIO DE GUARIZAMA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO

CAPÍTULO I. CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será **Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de las comunidades de Guistaco, Las Tunas y Horcones, municipio de Guarizama, departamento de Olancho**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria

ambiental, entre los habitantes **DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES, MUNICIPIO DE GUARIZAMA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO. CERTIFICA:** El punto NUMERO 8.

ARTÍCULO 2.- El domicilio legal será en **LA COMUNIDAD DE “HORCONES”, MUNICIPIO DE GUARIZAMA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.** Y tendrá operación en dichas comunidades proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua, construidas por las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para

mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de micro cuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS, CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua, tendrá las siguientes categorías de miembros: a) Fundadores; y, b) activos. Miembros Fundadores: Son los que suscriben el acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua. b) Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a) ambas clases de miembros tienen derecho y voz y a voto, b) elegir y ser electos, c) presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d) elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios, e) presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio, f) recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier

evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a) Conectarse al sistema de saneamiento, b) Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV

OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. DE LOS ÓRGANOS. ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 9.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo integrada por: a) Comité de Micro Cuencas. b) Comité de Operación y Mantenimiento. c) Comité de Saneamiento; y, d) Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 10.- DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS. Es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 11.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o distribuir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

ARTÍCULO 12.- DE LA JUNTA DIRECTIVA. Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: 1.- Un Presidente(a) . 2.- Un Vicepresidente; 3.- Secretario(a). 4.- Un Tesorero(a). 5.- Un Fisca. 6.- Un Vocal Primero; y, 7.- Un Vocal Segundo.

ARTÍCULO 13.- La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o superar el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua, evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 14.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

ARTÍCULO 15.- DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Dentro de la Junta Administradora desempeña un papel muy importante para el éxito de las actividades administrativas de operación y mantenimiento del sistema, el Comité de Vigilancia, que se encargará de controlar y vigilar permanentemente todas las actividades que se realicen en la Junta. Serán sus funciones: a.- Comprobar la exactitud de los inventarios y estados financieros. b.- Verificar el dinero de caja cada vez que estime conveniente. c.- Vigilar que todos los abonados cumplan con sus obligaciones. d.- Fiscalizar las actividades realizadas por los miembros de la Junta. e.- Auditar y supervisar las cuentas de recaudación proveniente de los abonados. f.- Comprobar los gastos efectuados por la Junta. g.- Verificar el trabajo realizado por los fontaneros y/o mano

de obra calificada y no calificada. h.- Firmar los documentos administrativos que den fe de aceptado a los Informes del Presidente y Tesorero. i.- Vigilar la bodega.

ARTÍCULO 16.- DE LOS COMITÉS DE APOYO. La Junta Directiva tendrá los siguientes comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuena. c.- Comité de Saneamiento.

ARTÍCULO 17.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuena y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuena al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

ARTÍCULO 18.- DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua estará formada por: a) Presidente. b) Vicepresidente, c) Secretario, d) Tesorero, e) Un Fiscal, f) Vocal Primero, g) Vocal Segundo.

ARTÍCULO 19.- Son Atribuciones del PRESIDENTE: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

ARTÍCULO 20.- Son Atribuciones del VICEPRESIDENTE: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva; b.- Supervisará las Comisiones que se

asignen; c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

ARTÍCULO 21.- Son Atribuciones del SECRETARIO: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta Administradora. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 22.- Son Atribuciones del TESORERO: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas dinero, tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 23.- Son Atribuciones del FISCAL: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la junta. d.- Llevar

el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 24.- Son Atribuciones de LOS VOCALES: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuena y sus funciones especificarán el Reglamento respectivo.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas, así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 26.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 27.- En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua los bienes de ésta serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 28.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 29.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

ARTÍCULO 30.- La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

ARTÍCULO 31.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES**

DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES, presentará anualmente ante el **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS)**, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES** se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo, primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUISTACO, LAS TUNAS Y HORCONES**, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

Sección “B”



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.22/2023

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.22/2023**, para la contratación de una agencia publicitaria para la implementación de una estrategia de comunicación para la socialización de nuevas medidas de seguridad en los billetes de L100.00 y L500.00.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario “Autorización para emisión de vale de efectivo” (UG-5) en el departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) nivel del edificio del Banco Central de Honduras, bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de

apertura, presentar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn, el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH, ubicado en el bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la república, **hasta el 9 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m.**, hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de septiembre de 2023.

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ

GERENCIA

6 O. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2023

El **Banco Central de Honduras**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.23/2023** para la contratación por lotes de los servicios para el Centro de Cómputo Primario (CCP), Certificado TIER III, localizado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 12 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2026, según detalle siguiente: **A.** Mantenimiento Preventivo y Correctivo para: **Lote No.1:** Sistema Eléctrico, **Lote No.2:** Sistema HVAC (por sus siglas en inglés calefacción, ventilación y aire acondicionado), **Lote No.3:** Sistema de Detección y Extinción Contra Incendios y **Lote No.4:** Sistema Building Management System (BMS), incluyendo Soporte y Actualización del Producto del Licenciamiento y **B.** Soporte Técnico y Actualización del Producto del Licenciamiento para: **Lote No.5:** Data Center Infrastructure Management (DCIM).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9^{no}) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1^{er}) piso del edificio antes indicado

y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar documento nacional de identificación o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras), en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **23 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de septiembre de 2023.

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ
GERENCIA

6 O. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.24/2023

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.24/2023** para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) grupos electrógenos, marca SDMO, trifásicos, ubicados en los edificios del Banco Central de Honduras en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula, con vigencia del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9^{no}) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1^{er}) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de

Identificación (DNI) o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **24 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de septiembre de 2023.

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ

GERENCIA

6 O. 2023

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario por Ley, del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se promovió la demanda por parte del Abogado **FERNANDO PUERTO CASTRO**, en su condición de Representante Procesal de los señores **HAROLD EVERARDO PACHECO CARDONA, ANA MARICELA OVIEDO BENAVIDEZ, SILA MARIELA BONILLA GALVEZ y JOSE DANIEL DOBLADO FINO**, interponiendo demanda Contencioso Administrativo, vía procedimiento especial en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2022-00984**, contra el Estado de Honduras a través de la **COMISION TECNICA LIQUIDADORA**, para que se declare la nulidad de cuatro actos administrativos de carácter particular, consistente en los **ACUERDOS DE CANCELACIÓN No. CTL-1504-2022 y No. CTL-1518-2022 de fecha 18 de julio del año 2022, No. CTL-1315-2022 y No. CTL-1380-2022, de fecha 04 de julio del año 2022**, que se anule totalmente los mismos por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica al pago de prestaciones e indemnizaciones legales y a título de daños y perjuicios al pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de la injusta e ilegal cancelación hasta que con sujeción a las normas procesales quede firme la sentencia condenatoria.- Se acredita representación.- Se anexan documentos.- Costas.-

**HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA
SECRETARIO, POR LEY**

6 O. 2023

**PODER. JUDICIAL
JUZGADO DE LETRA
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario por Ley, del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se promovió la demanda por parte del Abogado **JHONATAN GABRIEL ROSALES CORRALES**, en su condición de Representante Procesal de los señores **MARINA LIZETH ESPINOZA MEZA, MARCO TULIO ORDOÑEZ SANCHEZ y KAREN SORAYA ANDINO MONCADA**, interponiendo demanda Contencioso Administrativo, vía procedimiento especial en Materia Personal con orden de ingreso número 0801-2022-01413, contra el Estado de Honduras a través de la **COMISION TECNICA LIQUIDADORA**, para que se declare la nulidad de tres actos administrativos de carácter particular, consistente en los **ACUERDOS DE CANCELACIÓN No. CTL-898-2022, No. CTL-859-2022 y No. CTL-757-2022**, todos de fecha 24 de agosto del año 2022, que se anule totalmente los mismos por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al reintegro a mis representados a sus puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, así como el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que sean reintegrados a sus puestos de trabajo, incluyendo los colaterales consistentes en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social, incrementos salariales otorgados a todos los empleados del sector público y las vacaciones que debería haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrado mis representados conforme a la Ley de Servicio Civil y memorial Respetuoso celebrado entre SITRAEPSOPTRAVI y la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).- Se acredita representación.- Se anexan documentos.- Costas.-

**HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA
SECRETARIO POR LEY**

6 O. 2023

**SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL
Licitación Nacional Un Solo Sobre**

**SDO No. HN-SE-345400-NC-RFB
ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS
PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS**

1. El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Educación, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Proyecto de Mejoramiento de Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato, para Contratación de Servicios de Alquiler de Vehículos para la Supervisión de Obras.
2. La Secretaría de Educación a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Prebásica en Honduras, invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres sellados para la prestación de Servicios de Alquiler de Vehículos para Supervisión de Obras.

No. de Lote	Ítem No.	Descripción	Cantidad	Plazo de los servicios
1	1	Vehículo pick-up	14	6 meses
	2	Vehículo tipo Camioneta	1	

3. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de solicitud de ofertas con acceso al mercado nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de solicitud de ofertas en el portal Honducompras www.honducompras.gob.hn
5. Los licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información a la Secretaría de Educación a través del Coordinador General del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Prebásica en Honduras a la dirección electrónica siguiente: adquisiciones.ucpse@gmail.com y consultar el documento de licitación en el

horario de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., en la dirección que figura al final de este aviso.

6. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluido en el documento de licitación.
7. Todas las ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta Autenticada.
8. Las ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo, a más tardar el día 24 de octubre del 2023 a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. No está permitida la presentación electrónica de la oferta. Las ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente el día 24 de octubre de 2023 a las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras

La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente: Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, atención: Adrián Gustavo Rozengardt, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Blvd. Juan Pablo Segundo, edificio cuerpo bajo B, Secretaría de Educación, tercer nivel, Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A. E-mail: adquisiciones.ucpse@gmail.com.

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

6 O. 2023.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.25/2023

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.25/2023**, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) marca APC, con sus respectivos bancos de baterías, ubicados en las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras en Comayagüela, MDC y en las Sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de

carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **19 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de septiembre de 2023.

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ
GERENCIA

6 O. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.26/2023

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.26/2023**, para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos marca Liebert, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, conforme con el siguiente detalle: **Lote No.1:** Tres (3) unidades de aire acondicionado de precisión, dos (2) con capacidad de diez (10) toneladas con conexión redundante, instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa y una (1) de cinco (5) toneladas instalada en la sucursal San Pedro Sula, Cortés. **Lote No.2:** Dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 kVA, trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías, instalados en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa y **Lote No.3:** Dos (2) conmutadores de transferencia estática (STS) de 100 A, 208 V, 60 Hz, trifásico, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno

(9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **25 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de septiembre de 2023

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ
GERENCIA

6 O. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN** de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abg. **Renan Haroldo Pineda**

Actuando en representación de la empresa: **AGROIMPORT, S. DE R.L. DE C.V.**

Tendiente a que autorice el / la **RENOVACIÓN** de registro del producto.

Nombre Comercial: **GLIFOSTAR 36 SL**

Compuesto por los elementos: **36% GLYPHOSATE**

Grupo al que pertenece: **Fosfonoglicina**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de formulación: **Concentrado Soluble (SL)**

Formulador y País de Origen: **CHANGZHOU GOOD-JOB BIOCHEMICAL CO., LTD/CHINA**

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPENASA No: 2304-1139

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 22 de septiembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales

Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos
Agrícolas

6 O . 2023

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el abogado **JHONATAN GABRIEL ROSALES CORRALES**, Apoderado Legal de **EDUARDO ALFONSO ESCOTO AVILA**, interponiendo demanda en materia personal con orden de ingreso **0801-2023-00114**, contra el Estado de Honduras a través del Servicio de Administración de Rentas.- Se promueve demanda especial en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo. Que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico y exceso de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al Estado de Honduras a través del Servicio de Administración de Rentas (SAR) al reintegro de mi representado a su puesto de trabajo, así como los salarios dejados de percibir en concepto de indemnización de daños y perjuicios junto con los colaterales consistentes en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social, incrementos salariales otorgados a todos los empleados del sector público, ajuste salarial anual conforme al porcentaje de costo de vida indicado por el Banco Central de Honduras (BCH), vacaciones que debería haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrado mi representado en igual o mejor puesto.- Se acredita representación.- Costas.- En relación al acuerdo de cancelación NO. SAR-425-22 de fecha 09 de diciembre del año 2022.

SECRETARIO, POR LEY
Hamelin Fanuel Ávila García

6 O. 2023



INVITACIÓN A LICITACIÓN

Código No. OSPM-021-2023

Modalidad (LPN N0-002-AMI-OSPM-021-2023)

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS COMERCIAL Y HABITACIONAL, RUTAS ESTABLECIDAS EN BARRIOS Y COLONIAS DE LA CIUDAD DE INTIBUCÁ"

La municipalidad de Intibucá, invita a todo oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente contratación del "SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS COMERCIAL Y HABITACIONAL, RUTAS ESTABLECIDAS EN BARRIOS Y COLONIAS DE LA CIUDAD DE INTIBUCÁ".

1. Descripción General

Contrato para el Servicio de Recolección de desechos sólidos comercial y habitacional en los barrios y colonias de la ciudad del municipio de Intibucá, con periodo de duración de 12 meses del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

2. Modalidad de Contratación

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es Licitación Pública y estará regida por la Ley Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre de oficina: Departamento de obras y servicios públicos municipales, dirección: Municipalidad de Intibucá
Teléfonos y Fax: (+504) 2783-0069-2789-0660/ 9617-0193
e-mail: alcaldiaintibuca@gmail.com infraintibuca@outlook.com

[com/ serviciospublicos@intibucaesparatodos.com](mailto:serviciospublicos@intibucaesparatodos.com)

Deberá presentar una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", equivalente en monto garantizado, por lo menos al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Podrá obtener un juego de documentos de la licitación, debiendo hacer efectivo un pago no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00) mediante PAGO EN VENTANILLA DE CONTROL TRIBUTARIO, el recibo deberá ser presentado en oficina de obras y servicios Públicos Municipales en el Edificio Municipal en el Barrio El Centro de Intibucá, Intibucá, debiendo realizar la solicitud de los documentos un día antes de su retiro bajo un correo electrónico en la dirección antes mencionada.

Los Documentos de la licitación estarán disponibles en la oficina de obras y servicios públicos municipales, a partir del **día lunes 02 de octubre del 2023**. Así mismo, podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por escrito, dirigido a Alcalde Municipal, Gerente Municipal, Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipales en el Edificio Municipal en el Barrio El Centro de Intibucá, Intibucá.

La recepción se hará del 09 de octubre del 2023 al 09 de noviembre del 2023. La apertura de Ofertas se realizará con el Comité de Compras de esta Municipalidad, **el día viernes 10 de noviembre del 2023, a las 16:00 pm**. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Esta invitación no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.

Norman Alexander Sánchez Melgar

Alcalde Municipal de Intibucá

6 O. 2023



**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**

**HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA
ADQUISICION DE EQUIPO HOSPITALARIO PARA
EL DEPARTAMENTO MÉDICO Y COMPRESORES
PARA LLENADO DE EQUIPO DE RESPIRACIÓN
DEL CUERPO DE BOMBEROS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. GC-LPN-HBCBH-TEG-CLÍNICA-006-2023**

1. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas dedicadas al rubro de venta de equipo industrial y similares, a participar en la Licitación Pública Nacional No. GC-LPN-HBCBH-TEG-CLÍNICA-006-2023 de Adquisición de Equipo Hospitalario para el Departamento Medico y Compresores para Llenado de Equipo de Respiración del Cuerpo de Bomberos.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, provenientes del presupuesto asignado a la Institución.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Las Empresas interesadas en participar podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante

solicitud escrita dirigida a: Capitán de Bomberos Ángel Romelio Funez Juárez, Comandante General del Cuerpo de Bomberos, Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (Lps. 200.00) los que serán pagados en efectivo en las oficinas de Pagaduría de la Dirección Nacional Sectorial de Administración del Cuerpo de Bomberos de Honduras, a partir del viernes veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.- Las Bases de Licitación también podrán ser examinadas, sólo para efectos de transparencia, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<http://www.honducompras.gob.hn>).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, a más tardar a las diez de la mañana (10.00 a.m.) del día miércoles dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez quince de la mañana (10:15 a.m.). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre del 2023.

DISCIPLINA HONOR ABNEGACION

Capitán de Bomberos

Ángel Romelio Funez

**Comandante General Interino del Heroico y Benemérito
Cuerpo de Bomberos de Honduras**

6 O.2023



**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**

**HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA EL
SUMINISTRO DE EQUIPO DE RESPIRACION
AUTONOMA PARA LABORES DE RESCATE
Y ATENCION DE INCENDIOS QUE REALIZA
EL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NO. GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-005-2023

1. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas dedicadas al rubro de venta de equipo industrial y similares a participar en la Licitación Pública Nacional No. GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-005-2023 de Adquisición de Equipo de Respiración Autónoma para Labores de Rescate y Atención de Incendios que Realiza el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, provenientes del presupuesto asignado a la institución.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Las Empresas interesadas en participar podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a: Capitán de Bomberos Ángel Romelio Fúnez Juárez, Comandante General del Cuerpo de

Bomberos, Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (Lps. 200.00) los que serán pagados en efectivo en las oficinas de Pagaduría de la Dirección Nacional Sectorial de Administración del Cuerpo de Bomberos de Honduras, a partir del jueves veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) en un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m.- Las Bases de Licitación también podrán ser examinadas, solo para efectos de transparencia, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (<http://www.honducompras.gob.hn>).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, a más tardar a las diez de la mañana (10:00 a.m) del día martes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez quince de la mañana (10:15 a.m). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre del 2023.

DISCIPLINA HONOR ABNEGACION

Capitán de Bomberos

Ángel Romelio Fúnez

**Comandante General Interino del Heroico y Benemérito
Cuerpo de Bomberos de Honduras**

6 O.2023



Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

**HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS CAMIONES DE EMERGENCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. GC-LPN-HBCBH-TEG-CENTRO DE DIAGNOSTICO-007-2023**

1. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas dedicadas al rubro de venta de equipo industrial y similares a participar en la Licitación Pública Nacional No. GC-LPN-HBCBH-TEG-CENTRO DE DIAGNOSTICO-007-2023 del Suministro de Repuestos Para los camiones de Emergencia del Cuerpo de Bomberos de Honduras.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, provenientes del presupuesto asignado a la Institución.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Las Empresas interesadas en participar podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a: Capitán de bomberos, Ángel

Romelio Funez Juárez, comandante General del Cuerpo de Bomberos, Estación Central de bomberos, Barrio Morazán, costado sur del estadio nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (Lps. 200.00) los que serán pagados en efectivo en las oficinas de Pagaduría de la Dirección Nacional Sectorial de Administración del Cuerpo de Bomberos de Honduras, a partir del viernes veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) en un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m.- Las bases de licitación también podrán ser examinadas, solo para efectos de transparencia, en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<http://www.honducompras.gob.hn>)

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: estación Central de Bomberos, barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, a más tardar a las diez de la mañana (10.00 a.m) del día jueves diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez quince de la mañana (10:15 a.m). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre del 2023.

DISCIPLINA	HONOR	ABNEGACION
-------------------	--------------	-------------------

Capitán de Bomberos

Ángel Romelio Funez

**Comandante General Interino del Heroico y Benemérito
Cuerpo de Bomberos de Honduras**

6 O. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)
AVISOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para los siguientes proyectos:

NO.	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	FECHA, LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
1	LPN-SIT-125-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 04S12410 RUTA 124, SANTA RITA DE COPÁN - LÍMITE DEPTAL. COPÁN/OCOTEPEQUE SANTA RITA DE COPÁN (DESVÍO EN RUTA CA-11 A COPÁN) LÍMITE DEPTAL. COPÁN/OCOTEPEQUE (PTE.) (SANTA RITA DE COPÁN-CABAÑAS) 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE COPÁN, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 23 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 10:00 a.m.
2	LPN-SIT-126-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 16V61800 SABANETAS - TRASCERROS - SAN JOSÉ DE TARROS, (MACUELIZO - NUEVA FRONTERA) 2.00 KM, DEPARTAMENTO DE COPÁN, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 23 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 11:00 a.m.
3	LPN-SIT-127-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 16V43900 SAN JOSÉ DE COLINAS - NUEVO CELILAC - SAN NICOLAS, (COLINAS - PUENTE JICATUYO & SAN NICOLAS - NUEVA JALAPA) 4.40 KM, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 23 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 1:00 p.m.
4	LPN-SIT-128-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 15S11120 RUTA 111, ARIMIS - RUTA 15, 3.00 KM, DEPARTAMENTO DE OLANCHO"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 23 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 2:00 p.m.
5	LPN-SIT-129-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 04V64100 CHALMECA - EL CHILE LD COP/SB, (CHALMECA-PROTECCIÓN), 3.00 KM, DEPARTAMENTO DE COPÁN, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 23 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 3:00 p.m.
6	LPN-SIT-130-2023: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 15V20200, P015-LA EMPALIZADA, (TRAMO: P015-LA EMPALIZADA) 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, FASE I"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 23 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 4:00 p.m.

Las empresas que participen deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado.

El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día 29 de septiembre de 2023. Cualquier aclaración o consulta al Documento de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: redvialcontrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en el Documento de Concurso y Licitación.

Las propuestas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar en las fechas establecidas arriba descritas, seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 29 de septiembre de 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

AVISOS DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y 106, 107, 158 y 159 de su Reglamento de aplicación, INVITA: A las Empresas Consultoras debidamente Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para los siguientes proyectos:

NO.	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	FECHA, LUGAR Y HORA DE RECEPCION DE OFERTAS
1	CPN-SIT-093-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 04S12410 RUTA 124, SANTA RITA DE COPÁN - LÍMITE DEPTAL. COPÁN/OCOTEPEQUE SANTA RITA DE COPÁN (DESÍO EN RUTA CA-11 A COPÁN) LÍMITE DEPTAL. COPÁN/OCOTEPEQUE (PTE.) (SANTA RITA DE COPÁN-CABAÑAS) 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE COPÁN, FASE I"	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 20 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 10:00 a.m.
2	CPN-SIT-094-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 16V61800 SABANETAS - TRASCERROS - SAN JOSÉ DE TARROS, (MACUELIZO - NUEVA FRONTERA) 2.00 KM, DEPARTAMENTO DE COPÁN, FASE I"	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 20 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 11:00 a.m.
3	CPN-SIT-095-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 16V43900 SAN JOSÉ DE COLINAS - NUEVO CELILAC - SAN NICOLAS, (COLINAS - PUENTE JICATUYO & SAN NICOLAS - NUEVA JALAPA) 4.40 KM, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, FASE I"	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 20 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 1:00 p.m.
4	CPN-SIT-096-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 15S11120 RUTA 111, ARIMIS - RUTA 15, 3.00 KM, DEPARTAMENTO DE OLANCHO"	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 20 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 2:00 p.m.
5	CPN-SIT-097-2023: "SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 04V64100 CHALMECA - EL CHILE LD COP/SB, (CHALMECA-PROTECCIÓN), 3.00 KM, DEPARTAMENTO DE COPÁN, FASE I"	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 20 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 3:00 p.m.
6	CPN-SIT-098-2023: " SUPERVISIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 15V20200, P015-LA EMPALIZADA, (TRAMO; P015-LA EMPALIZADA) 4.90 KM, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, FASE I "	Todas las Empresas Consultoras precalificadas en Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 20 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 4:00 p.m.

Las empresas que participen deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado.

El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **29 de septiembre de 2023**. Cualquier aclaración o consulta al Documento de Concurso por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en el Documento de Concurso.

Las propuestas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento de Concurso, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar en las fechas establecidas arriba descritas, seguidamente a la hora máxima establecida se realizará el acto recepción pública de las Ofertas Técnicas y Económicas por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto, y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 29 de Septiembre de 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

6 O. 2023

Poder Judicial**Aviso de Cancelación y Reposición de Título Valor**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional, de Choloma, Cortés al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en fecha **veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, la señora ESTELA DIAZ**, presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor extraviado consistente en Certificado de Depósito a Plazo Fijo Número **165487** emitido a favor de la señora **ESTELA DIAZ**, por el **BANCO FICOHSA**, emitido en fecha **DIECIOCHO (18)** de agosto del año dos mil veinte (2020), por un valor de **TRECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300,000.00)** solicitud que se hace en virtud de habersele extraviado.

Choloma, Cortés, veintinueve de agosto del año 2023

ABG. KENSY JACKELINE LOPEZ TORRES
SECRETARIA ADJUNTA

6 O. 2023

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Fiscal Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 16 de mayo del año 2023, comparece el Abogado Hemerson Misael Flores Corleto Representante Procesal de la Sociedad Embotelladora La Reyna, S.A DE C.V. interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2023-00019** Fiscal, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas, incoando demanda Fiscal Administrativa para que se declare la nulidad de un acto administrativo de

carácter particular emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.- Se solicita reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Recibimiento del proceso a prueba.- Acompaño documentos.- Se acredita representación procesal.- Se delega poder.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

6 O. 2023

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado la abogada **GABRIELA SOFIA ESCALANTE MARADIAGA**, en representación de la señora **DILIAN FRANCISCA TEJEDA SOTO** y el señor **JUAN CARLOS ELVIR VASQUEZ**, incoando demanda contencioso administrativa en materia personal con orden de ingreso número **0801-2022-01648**, contra del Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PLANIFICACION ESTRATEGIA**, para que se declare la nulidad de dos actos administrativos en materia de personal que se anulen totalmente los mismos por haber sido adoptados con infracción del ordenamiento jurídico.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al reintegro de mis representados a sus puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, así como el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que sean reintegrados a sus puestos de trabajo, incluyendo los colaterales consistentes en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y las vacaciones que deberían haber gozado y que devengarían desde la fecha de cancelación hasta que sean reintegrados mis representados y los aumentos otorgados durante la secuela del juicio. - Se acredita representación. -Se anexan documentos. -Costas. Consistente en los **Acuerdos de Cancelación No.CTL-1531-2022 Y No.CTL-1551-2022.**

HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA
SECRETARIO, POR LEY

6 O. 2023

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-2824
 Fecha de presentación: 2022-05-25
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SHENZHEN TCL NEW TECHNOLOGY CO., LTD.
 Domicilio: 9/F, Building D4, International E City, 1001 Zhongshan Park Road, Xili Street, Nanshan District, Shenzhen, Guangdong, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

iffALCON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reproductores multimedia portátiles; auriculares; procesadores de sonido digital; aparatos de televisión; altavoces; altavoces envolventes; armarios para altavoces; barras de sonido; receptores de audio y vídeo; teléfonos celulares; monitores de pantalla de vídeo portátiles; visualización de vídeo; pantallas de diodos emisores de luz (LED); gafas inteligentes (aparatos de procesamiento de datos); cascos de realidad virtual, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-5187
 Fecha de presentación: 2022-09-01
 Fecha de emisión: 8 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Distribuidora San Rafael, S. de R.L. de C.V.
 Domicilio: La ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KENIA YAMILETH SARMIENTO OLIVA

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

San Rafael

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la palabra "DISTRIBUIDORA", presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Distribución [reparto] de productos; Distribución [transporte] de productos de venta al por menor; Servicios de asesoramiento relacionados con la distribución de productos; Servicios de distribución; Servicios de distribución (reparto) de mercancías; Servicios de transporte y distribución por aire, carretera, ferrocarril y mar; el empaquetado, el embotellado, el embalaje y el reparto de productos. de la clase 39

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-1620
 Fecha de presentación: 2023-03-20
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION.
 Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RESMETIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema musculoesquelético y preparados hormonales sistémicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-1619
 Fecha de presentación: 2023-03-20
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION.

Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAGRESIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema nervioso, agentes antineoplásicos e inmunomoduladores, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

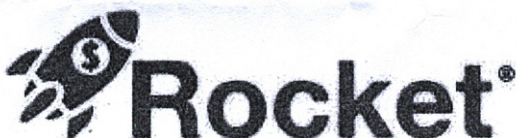
FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-1868
 Fecha de presentación: 2023-03-27
 Fecha de emisión: 15 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GPS Capital Holding LLC.
 Domicilio: 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, County of Sussex, CP 19958, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DARIO ORLANDO ROVELO FAJARDO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ROCKET
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones de software descargables (apps), aplicaciones de software descargables para smartphones; aplicaciones de software para dispositivos móviles, tablets; software de aplicación, software descargables, software multiplataforma, software para móviles, tablets, software para uso comercial, plataforma de software plataforma digital, para que cualquier comercio a través del software con funciones de POS, pueda recibir pagos con tarjeta de crédito, débito, entre otros, por medio del escaneo, transmisión vía lector externo, ingreso manual de datos de la tarjeta para procesar pago. de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2021-1575
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 23 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES ROPA
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GELMER HUMBERTO CRUZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MEDWEAR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Uniformes médicos, sweaters, bolsos médicos, camisetas, medias o calcetines, batas, pantalones, camisas, gabachas, gorros, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

4, 20 S. y 6 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-1103
 Fecha de presentación: 2023-02-23
 Fecha de emisión: 14 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Inversiones Elpaal S.A.
 Domicilio: Guaimaca, F.M., km. 92, calle salida a Olancho en la plaza gasolinera Puma Galo, CP 504, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Carlos David Ramos
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LOCA BURGER & CHICKEN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto así como la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso de forma separada de cada una de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante de productos alimenticios, especialmente de hamburguesas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 S. y 6 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-4178
 Fecha de presentación: 2022-07-14
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: DROGUERIA DIMEDIC'S, S. DE R.L.
 Domicilio: Kilómetro 5, carretera al Norte, 200 metros antes de la Posta Policial El Durazno, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FRANCIS ELIZABETH RIVERA MADRID
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIMEDIC'S

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la importación, exportación, distribución y almacenamiento, así como la venta al por mayor y menor de medicamentos, productos farmacéuticos de interés sanitario, cosméticos, dispositivos médicos, suplementos nutricionales y productos naturales, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 20 S. y 6 O. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 6 DE OCTUBRE DEL 2023 No. 36,352 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-22765
 Fecha de presentación: 2020-08-28
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SUPER FOODS FACTORY, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CALZADA CLUB ATLAS NORTE No.535, INT. 1 COLONIA CLUB DE GOLF ATLAS, C.P. 45623, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, México

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OKKO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; barritas de aperitivo a base de semillas y frutos secos; mezclas de frutas y nueces; bayas desecadas; dátiles desecados; chía procesado para uso alimenticio; semillas de girasol comestibles; semillas de calabaza procesadas; semillas comestibles de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de Propiedad Industrial

20 S, 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2020-23651
 Fecha de presentación: 2020-10-22
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIO ZOO, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CARRETERA SANTA ANA TEPETITLÁN, NÚMERO 2200, SANTA ANA TEPETITLÁN, ZAPOPAN, JALISCO, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Biodipirona

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y productos médicos para uso veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso veterinario; suplementos alimenticios para animales; emplastos y material para apósitos para uso veterinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de Propiedad Industrial

20 S, 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-87
 Fecha de presentación: 2022-01-05
 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SECRETARIA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA Domicilio: 4a AVENIDA 10-25 ZONA 14 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, CODIGO POSTAL 01014, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SIECA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto, tal cual es presentado en la solicitud según su ejemplar de etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de Propiedad Industrial

20 S, 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2021-1724
 Fecha de presentación: 2021-04-16
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIO ZOO, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CARRETERA A SANTA ANA TEPETITLÁN, NÚMERO 2200, SANTA ANA TEPETITLÁN, ZAPOPAN, JALISCO, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Inmunovax 5 DPA2H-L

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: "Preparación y producto médico veterinario para inmunización activa y prevención de enfermedades causadas por: parvovirus canino, distemper canino, adenovirus tipo 2 y leptospira canina (2 serovares)" de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de Propiedad Industrial

20 S, 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-5950
 Fecha de presentación: 2022-10-10
 Fecha de emisión: 9 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SUOL INNOVATIONS LTD
 Domicilio: Themistokli Dervi. 41 HAWAII TOWER, 1st floor, Flat/Office 106 CY-1066 Nicosia (CY), Chipre.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

people driven

G.-

H.- Reservas/Limitaciones : Se protege en su conjunto la denominación "PEOPLE DRIVEN"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Análisis de sistemas informáticos; recuperación de datos informáticos; servicios de protección contra virus informáticos; diseño industrial; diseño de artes gráficas; estudios de proyectos técnicos; ingeniería; instalación de programas informáticos; consultoría de tecnologías de la información [TI]; consultoría de programas informáticos; actualización de programas informáticos; supervisión de sistemas informáticos mediante acceso remoto; software como servicio [SaaS]; mantenimiento de programas informáticos; conversión de datos de programas informáticos y datos [no conversión física]; diseño de sistemas informáticos; alquiler de servidores web; duplicación de programas informáticos; diseño de programas informáticos; programación informática; topografía, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-1618

Fecha de presentación: 2023-03-20

Fecha de emisión: 2 de junio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION.

Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OVELIA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del aparato genitourinario y hormonas sexuales, agentes antineoplásicos e inmunomoduladores, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-1148
 Fecha de presentación: 2023-02-24
 Fecha de emisión: 5 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima.
 Domicilio: Km.16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Kenia Yamileth Sarmiento Oliva

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RIXMAB

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano cuyo principio activo es rituximab, indicado para el tratamiento de pacientes de Linfoma no Hodgkin y Artritis reumatoide, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-1349

Fecha de presentación: 2023-03-06

Fecha de emisión: 5 de junio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima.

Domicilio: Km.16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ERCEB

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano, cuyo principio activo es erlotinib, indicado para el tratamiento de cáncer de pulmón, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 6 DE OCTUBRE DEL 2023 No. 36,352 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-288
 Fecha de presentación: 2023-01-16
 Fecha de emisión: 24 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DISTRIBUIDORA EAC
 Domicilio: 27 CALLE, AVENIDA NUEVA ORLEANS, BARRIO LA GUARDIA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS HONDURAS, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GIANCARLO CASCO BRUNI
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CLANDESTINO
G.-

CLANDESTINO

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la marca bajo el tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Abrigos, alpargatas, artículos de sombrerería, bandanas, batas, boinas, botas, calcetines, calzado, calzoncillos, camisas, camisetas, camisolas, chalecos, corbatas, delantales, fajas, faldas, gorras, guantes, pantalones, pijamas, sandalias, suéteres, trajes de baño, uniformes, vestidos, zapatos, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023.

Número de Solicitud: 2023-287
 Fecha de presentación: 2023-01-16
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: DISTRIBUIDORA EAC
 Domicilio: 27 CALLE, AVENIDA NUEVA ORLEANS, BARRIO LA GUARDIA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS HONDURAS, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GIANCARLO CASCO BRUNI
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CLANDESTINO DISTILLING
 COMPANY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Abrigos, alpargatas, artículos de sombrerería, bandanas, batas, boinas, botas, calcetines, calzado, calzoncillos, camisas, camisetas, camisolas, chalecos, corbatas, delantales, fajas, faldas, gorras, guantes, pantalones, pijamas, sandalias, suéteres, trajes de baño, uniformes, vestidos, zapatos, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023.

Número de Solicitud: 2023-2671
 Fecha de presentación: 2023-04-28
 Fecha de emisión: 14 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: EVELIN LIZZETH RODRIGUEZ
 Domicilio: La Ceiba, departamento de Atlántida, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GILBERTO VELEZ VENTURA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipiktracho
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023.

Número de Solicitud: 2023-3827
 Fecha de presentación: 2023-06-14
 Fecha de emisión: 24 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: HEALTHEATS, S. DE R.L.
 Domicilio: BARRIO SAN ANTONIO, FRENTE A LA ESCUELA DIONISIO DE HERRERA LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARVIN JESUS RIVERA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HEALTHEATS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HEALTHEATS" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica tipo de letra y colores así como se muestran en el ejemplar de etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas y compotas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 S., 6 y 24 O. 2023.